



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE FEBRERO DE 2022

No. 784

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como casa número veintiocho de la calle de Alfredo Chavero y el terreno que ocupa Fracción Oriental del Lote cincuenta y seis Manzana dieciséis del Cuartelito, Distrito Federal, actualmente Calle Alfredo Chavero número 28, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc 5
- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como predio marcado actualmente con el número doscientos catorce de la calle de Donizetti, en la colonia Vallejo Cuartel Décimo-Tercero de esta Ciudad, formado por el terreno en que estuvo construida la Antigua Casa número doscientos catorce; y por una fracción de terreno sin construcciones del predio número doscientos doce, ambos de la calle Donizetti, actualmente calle Cayetano Donizetti número 214, colonia Vallejo, Alcaldía Gustavo a. Madero. 8

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Bienestar para el Bosque 13
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Sembrando Vida 20
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Bienestar para el Campo 26
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2022, Componente Facilitadores del Cambio 31
- ◆ Convocatoria para la incorporación de nuevos integrantes a la Unidad Técnica Operativa, UTO del Programa Altépetl Bienestar 2022 37

### **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles correspondientes al año 2022 y enero de 2023, para los efectos de tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, así como de Actos y Procedimientos Administrativos en general, competencia de la Unidad de Transparencia de la Policía Bancaria e Industrial 41

## FIDEICOMISOS

### **Fondo Mixto de Promoción Turística**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario, para el Ejercicio Fiscal 2022 43

### **Fondo para el Desarrollo Social**

- ◆ Acuerdo por el que se establecen los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2022 y enero 2023, para efectos de Actos, Trámites, Procedimientos y Servicios 44

## ALCALDÍAS

### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Acuerdo por el que se declaran días inhábiles y se comunica la suspensión de términos en el Órgano Político Administrativo, los días que se indican 46
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2022 48

### **Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Festejando a la Niñez, Coyoacán Contigo, publicados en la Gaceta Oficial, el día 05 de enero de 2022 53

### **Alcaldía en Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Bando, relativo a la Creación y Organización del Comité de Seguridad Ciudadana 55

### **Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Austeridad para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en el Ejercicio 2022 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica, para el Ejercicio Fiscal 2022 66

**Continúa en la Pág. 3**

Viene de la Pág. 2

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, Escuelas de Música Alcaldía Iztacalco, Iniciación Musical de Iztacalco 2022, para el Ejercicio Fiscal 2022 69
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Presupuestal 2022 72

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Aviso FGJCDMX/01/2022 por el que se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Especializada en Atención a Personas Integrantes de la Comunidad LGBTTTI, así como del Ministerio Público de Investigación Inicial de la Agencia Especializada en Atención a Personas Indígenas, ambas de la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en agravio de Grupos de Atención Prioritaria 75

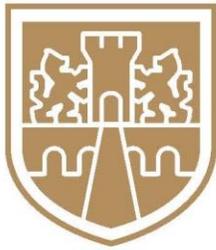
## **PODER JUDICIAL**

### **Consejo de la Judicatura**

- ◆ Circular CJCDMX- 02/2022 77

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número SEDEMA-001-2022-PI-LPN.- Contratación de obra pública para llevar a cabo el Proyecto Integral para la consolidación de las oficinas que ocupará la Dirección General de Inspección y Vigilancia en el Bosque de San Juan de Aragón 78
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número SEDEMA-002-2022-SE-LPN.- Contratación de obra pública para llevar a cabo la supervisión externa del Proyecto Integral para la consolidación de las oficinas que ocupará la Dirección General de Inspección y Vigilancia en el Bosque de San Juan de Aragón 80
- ◆ **Aviso** 82



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022 COMPONENTE “FACILITADORES DEL CAMBIO”

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en cumplimiento con lo señalado en el apartado 6, numeral 6.4 Componente 4: Facilitadores del Cambio y; apartado 8. Requisitos y procedimientos de acceso; numerales 8.1 Difusión, 8.2 Requisitos de acceso, 8.3 Procedimientos de acceso y 8.4 Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal; apartado 11. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana; apartado 13. Metas e indicadores para el seguimiento y evaluación y; apartado 14. Indicadores de gestión y de resultados; 15. Mecanismos y formas de participación social, de las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 774, el 21 de enero de 2022, convoca a todas y todos los interesados en obtener ayudas para brindar asistencia técnica y dar acompañamiento a los solicitantes y/o beneficiarios del Programa Altépetl Bienestar para fomentar la implementación y fortalecimiento de sistemas productivos y de los procesos de transición agroecológica, así como la gestión sustentable de los bosques, la restauración y aumento de la biodiversidad en los ecosistemas degradados en el suelo rural y de conservación de la Ciudad de México, mediante la generación y actualización de diagnósticos territoriales, así como la promoción y conformación de Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), a participar en el componente “Facilitadores del Cambio”, contenido en el Programa Altépetl Bienestar 2022, bajo las siguientes:

#### BASES

**Estrategia General:** El Programa Altépetl Bienestar implementará las acciones establecidas en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, encomendadas a la Secretaría del Medio Ambiente, para atender la protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales y coadyuvar en su vigilancia con otras instituciones locales y federales, así como con núcleos agrarios y en algunos casos con pequeños propietarios en suelo de conservación, y fomentar las actividades productivas agrícolas y pecuarias en el suelo rural de la Ciudad de México.

**Objetivo General:** Las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022 tienen como objetivo proteger, preservar, conservar y restaurar los ecosistemas y agroecosistemas del suelo rural y de conservación, mediante el incentivo por servicios socioambientales, el fomento a las actividades productivas agropecuarias sustentables, y el rescate del patrimonio biocultural, así como el acceso equitativo, incluyente y con equidad de género a los apoyos del programa, contribuyendo a garantizar el ejercicio de los derechos y el bienestar de los habitantes del suelo rural y de conservación de la Ciudad de México.

**Objetivo Específico del Componente:** Proporcionar acompañamiento técnico social y productivo para el desarrollo comunitario a beneficiarios del Programa Altépetl Bienestar en los componentes Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Bienestar para el Bosque. La asistencia técnica proporcionada por los Facilitadores del Cambio fortalecerá la implementación de los sistemas agroforestales, la producción en sistemas productivos locales. Se coadyuvará en la sanidad animal, la conservación de cultivos nativos, el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, el turismo rural, la transformación y comercialización, así como el desarrollo de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), mediante el diálogo de saberes basado en el intercambio de conocimientos y experiencias.

**Líneas de Ayuda:** Los Facilitadores del Cambio darán acompañamiento a los solicitantes y/o beneficiarios del Programa Altépetl Bienestar 2022 para los componentes Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Bienestar para el Bosque, priorizando el intercambio de conocimientos, experiencias y organización a través de la formación de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), con el fin de fortalecer los saberes locales generados en cada territorio a través de las distintas prácticas y costumbres preservadas a través de generaciones pasadas. Asimismo, coadyuvarán a la resolución de problemas socioambientales en el entorno inmediato.

Las líneas de ayuda son las siguientes:

- I. Facilitador Regional
- II. Facilitador del Cambio
- III. Técnico Social

- IV. Técnico Productivo
- V. Técnico Forestal
- VI. Promotor Agropecuario

**Requisitos Documentales:** Serán elegibles de ayuda los solicitantes que cumplan con los requisitos generales y específicos:

Requisitos	Documentos
1) Acudir personalmente a realizar su solicitud.	Formato de Solicitud por componente debidamente requisitado.
2) Acreditar identidad.	Ser mayor de edad y presentar identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral) con domicilio en la Ciudad de México, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía o cartilla militar.
3) Ser residente de alguna de las Alcaldías de la Ciudad de México.	El comprobante de domicilio deberá pertenecer a cualquier Alcaldía en la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía servicios de televisión restringida, internet), con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud.
4) Clave Única de Registro de Población.	CURP en formato oficial legible.
5) Documento expedido por una institución bancaria de una cuenta activa personal (este documento deberá tener CLABE interbancaria legible y firmado por el solicitante), donde serán realizadas las transferencias bancarias o SPEI, derivadas de las ayudas del presente programa.	Estado de cuenta, documento o contrato bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple (este documento podrá presentarse en la formalización del Convenio respectivo).

**Requisitos Específicos:**

Requisito por línea de ayuda	Documentos
<p><b>Contar con experiencia comprobable, preferentemente con estudios mínimos de nivel licenciatura.</b></p> <p><b>a) I. Facilitador Regional; II. Facilitador del Cambio; III. Técnico Social y IV. Técnico Productivo;</b> Ingenierías especialistas en Agroecología, Parasitología, Fitotecnia, Irrigación, Suelos, Agroindustrias, Mecánica Agrícola, Recursos Naturales, Zootecnia, Agroalimentaria, Industrial, Economía Agrícola y Bioquímica en Alimentos; Licenciaturas en Horticultura Protegida, Producción Animal, Ciencias Agroforestales, Comercio Internacional, Relaciones Comerciales, Mercadotecnia, Diseño Gráfico, Administración de Empresas, Desarrollo Comunitario, Agroturismo, Agronomía, Veterinaria, Planeación para el Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Sustentable, Ingeniería Ambiental, Ciencias de la Tierra, Biología y alguna otra especialidad afín al Programa.</p> <p><b>V. Técnico Forestal;</b> Ingeniería Forestal, Restauración Forestal, Forestal Industrial, Recursos Naturales, Manejo de Recursos Forestales, Agroforestería, Ciencias Agroforestales, Agronomía, Desarrollo Rural, Desarrollo Sustentable, Planeación Territorial, Ingeniería Ambiental, Ciencias de la Tierra y Biología.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Currículum Vitae (se emitirá formato específico en la convocatoria, Anexo 1), con soporte de documentos.</li> <li>- Comprobante de estudios.</li> </ul>
<p><b>b) VI. Promotor Agropecuario:</b></p> <p>Que conozca la región y preferentemente sea de las comunidades con estudios de nivel licenciatura pasante, trunca o carrera técnica en áreas o experiencia afines.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante de último grado de estudios y/o certificados, acreditaciones, constancias, diplomas, cartas de recomendación.</li> </ul>

Los solicitantes serán elegibles para recibir ayuda de este Componente siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos las Reglas de Operación y en la presente convocatoria, de acuerdo con las distintas líneas de ayuda del componente y en función de los perfiles, resultados del proceso de selección, la experiencia, así como las necesidades operativas del Programa.

**Asignación de recursos:**

La ayuda a los Facilitadores del Cambio será conforme a las especificaciones siguientes:

<b>Línea de ayuda</b>	<b>Monto por ministración</b>
I. Facilitador Regional	\$25,000.00
II. Facilitador del Cambio	\$22,000.00
III. Técnico Social	\$18,000.00
IV. Técnico Productivo	\$18,000.00
V. Técnico Forestal	\$18,000.00
VI. Promotor Agropecuario	\$7,000.00

**Criterios de Selección.**

I. Cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos para el componente y la línea de ayuda que se trate.

II. Aprobar el cuestionario de conocimientos.

III. Revisión de perfiles tomando como referencia los estudios y experiencia profesional para cumplir con las necesidades operativas del programa.

IV. Cumplidos los requisitos documentales y de elegibilidad, se seguirá el procedimiento que determine la DGCORENADR con la validación del CTAR, para la selección de los beneficiarios de este componente, dando preferencia a quienes comprueben trabajo social voluntario en comunidades rurales del país o de la Ciudad de México.

V. Entrevista personal, solo para quien apruebe el cuestionario de conocimientos (las líneas de ayuda I. a la V.).

VI. Para el caso de la línea de ayuda VI. Promotor Agropecuario, cumplidos los requisitos documentales y de elegibilidad, sólo se aplicará entrevista personal.

VII. Se integrará una lista de espera de los solicitantes no elegidos, en función de los resultados del proceso de selección.

VIII. Una vez seleccionados los Facilitadores del Cambio y aprobados por el CTAR, los resultados se darán a conocer mediante listado que se colocará en la ventanilla del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 4 y en la página electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente.

IX. La permanencia en el Programa de los Facilitadores del Cambio seleccionados, estará condicionada al desempeño en las actividades establecidas en el Convenio de Concertación de Acciones. Para ello, se realizarán evaluaciones trimestrales que permitirán evaluar su desempeño y confirmar su continuidad o baja. En caso de desistimiento o baja, serán sustituidos por los solicitantes que conformen la lista de espera que al efecto se elabore, y en función del perfil productivo y/o social que se requiera en el CIIC o en la DCPS.

**Causales de baja o suspensión temporal de beneficiarios:**

- Que amenace, agreda física o verbalmente a personal de la DGCORENADR.
- Que se compruebe que alguno de los documentos presentados para el registro de la solicitud de ayuda, sea falso.
- Que se acredite la duplicidad de ayudas otorgadas al mismo por la DGCORENADR en el ejercicio fiscal que corresponda.
- El incumplimiento de los términos que establezca el Convenio de Concertación de Acciones causarán suspensión temporal o la baja del Programa, mediante acuerdo del CTAR.
- Negarse a una visita de verificación, supervisión y/o seguimiento.

- Para los casos en que se suscriban Convenios de Concertación de Acciones, se obliga a los suscribientes al pleno cumplimiento de las actividades establecidas en el dicho instrumento. En caso de incumplimiento causarán suspensión temporal o la baja del Programa, mediante acuerdo del CTAR.
- El señalamiento directo o denuncias de cualquier índole presentado por escrito debidamente acreditado, en contra de cualquier beneficiario de Programa Altépetl Bienestar 2022.
- Incumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajo.

#### **Fechas de apertura y cierre de ventanillas:**

La recepción de solicitudes de ayudas se realizará el día 9 de febrero de 2022, como único día, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Solo para la línea VI. Promotor Agropecuario; se podrán recibir solicitudes hasta el 24 de febrero de 2022.

Se recomienda a los interesados, acudir con lapicero tinta azul para requisitar su solicitud, así como seguir y respetar las medidas sanitarias emitidas por el gobierno Local y Federal.

#### **Ubicación de Ventanilla:**

**Centro Innovación e Integración Comunitaria (CIIC) N° 4**, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía de Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-34-11 extensiones 157, 158 y 184. Será responsable de la atención de los solicitantes de las Alcaldías de Xochimilco, así como los ejidos de Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac y San Juan Ixtayopan de la Alcaldía Tláhuac.

**Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:** Los solicitantes y los beneficiarios pueden en todo momento interponer una queja o presentar una inconformidad, en persona o por escrito, en las ventanillas de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria y las instalaciones de la DGCORENADR, o al teléfono 58-43-38-78 extensiones 100 y 101, cuando consideren que se afectan sus derechos de participación por parte de los servidores públicos, en el marco del Programa descrito en las Reglas de Operación, o bien acudir al Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente, con domicilio en Río de la Plata 48, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Tel. 55-90-17-73-20 Ext, 0406. Email oicsedema@gmail.com.

**Mecanismos de Evaluación:** La Evaluación Interna será realizada anualmente conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

**Indicadores de gestión y resultados:** El Programa cuenta con indicadores de gestión y resultados, diseñados con base en la Metodología de Marco Lógico los cuales se encuentran enunciados en el numeral 14 de las Reglas de Operación.

La presente Convocatoria fue aprobada mediante el acuerdo número CTAR/1ª.S.E./02-02-2022/004, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), que tuvo verificativo el 02 de febrero de 2022.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** La presente convocatoria entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el 3 de febrero de 2022.

(Firma)

**Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez**  
**Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y Presidenta del**  
**Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl**

**FORMATO ANEXO 1**  
**CV PARA SOLICITANTES DEL COMPONENTE**  
**4. FACILITADORES DEL CAMBIO 2022.**

**I. DATOS PERSONALES**

Nombre completo:  
 Nacionalidad:  
 Fecha de nacimiento:  
 CURP:

**DOMICILIO**

Calle:  
 Número:  
 Barrio, Colonia o Pueblo:  
 Alcaldía:  
 Código Postal:

**CONTACTO**

Correo electrónico:  
 Tel. Domicilio:  
 Tel. Celular:  
 Tel. Recados:

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Nivel de estudios alcanzado:  
 Documento que avala (título, cédula profesional, certificado, constancia, historia académica):  
 Estatus (titulado, pasante, trunco, en curso):  
 Número de Cédula Profesional (en caso de contar con ella):

**III. OFIMÁTICA**

Paquetería informática:	Nivel de conocimiento:
Paquetería informática:	Nivel de conocimiento:
Paquetería informática:	Nivel de conocimiento:

**IV. EXPERIENCIA LABORAL**

Empleo actual y/o último empleo:

Empresa o institución:		
Área de desarrollo:	Desde:	Hasta:
Puesto:		
Describe brevemente las funciones y/o actividades desempeñadas:		

Penúltimo empleo:

Empresa o institución:		
Área de desarrollo:	Desde:	Hasta:
Puesto:		
Describe brevemente las funciones y/o actividades desempeñadas:		

Antepenúltimo empleo:

Empresa o institución:		
Área de desarrollo:	Desde:	Hasta:
Puesto:		
Describe brevemente las funciones y/o actividades desempeñadas:		

**V. EXPERIENCIA ACADÉMICA** (ponencias, artículos académicos etc.), capacitaciones, cursos, talleres, trabajo social voluntario en comunidades rurales del país o de la ciudad de México. (lo descrito en este apartado debe acompañarse de soporte documental)